

**PROYECTO TRANSVERSAL**

**"CONVIVIENDO EN PAZ Y ARMONIA"**



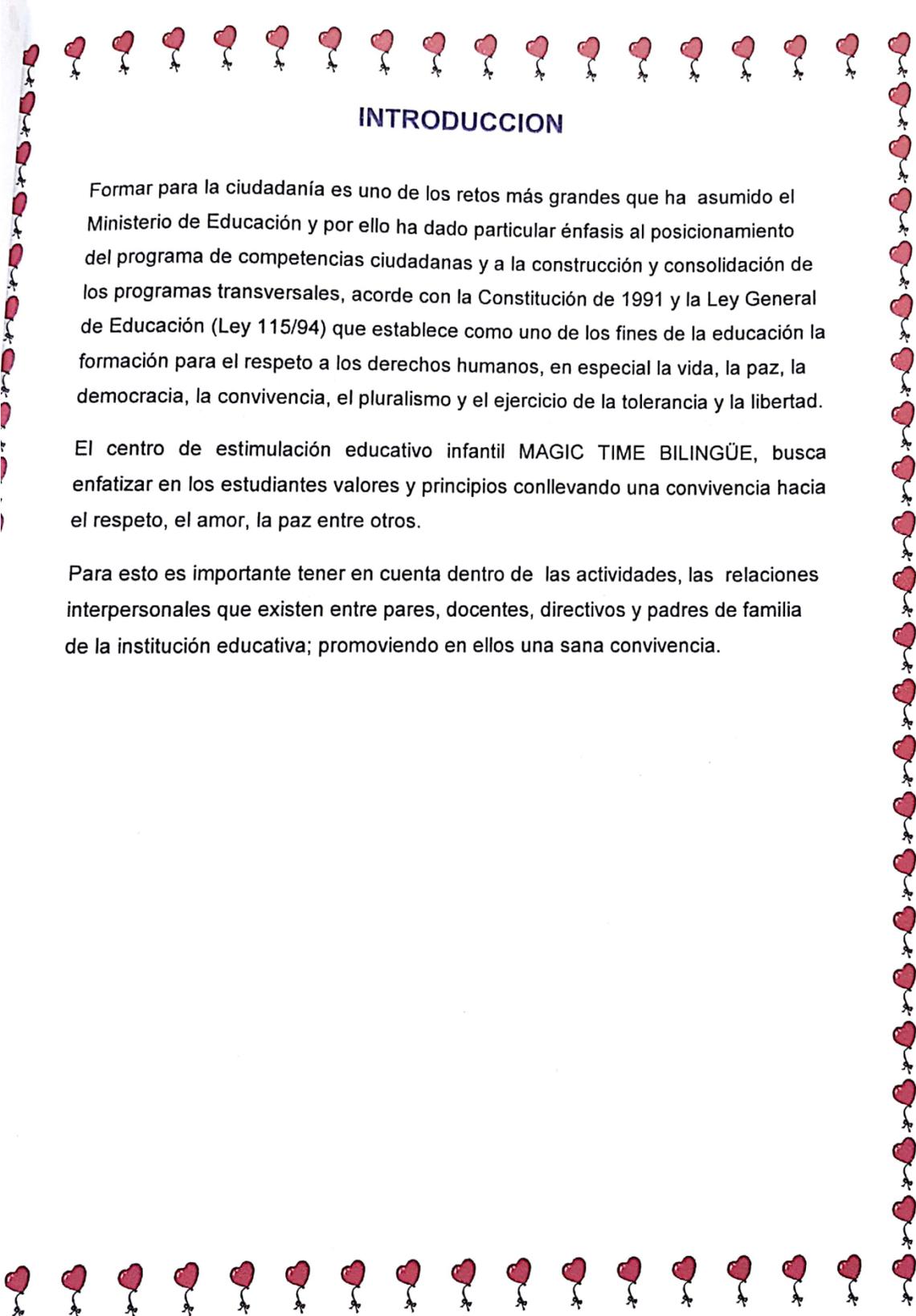
**DIRIGIDO POR:**

**YESSICA TATIANA ARAQUE CONTRERAS**

**CENTRO DE ESTIMULACION EDUCATIVO MAGIC TIME**

**BILINGÜE**

**20**



## INTRODUCCION

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que ha asumido el Ministerio de Educación y por ello ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

El centro de estimulación educativo infantil MAGIC TIME BILINGÜE, busca enfatizar en los estudiantes valores y principios conllevando una convivencia hacia el respeto, el amor, la paz entre otros.

Para esto es importante tener en cuenta dentro de las actividades, las relaciones interpersonales que existen entre pares, docentes, directivos y padres de familia de la institución educativa; promoviendo en ellos una sana convivencia.

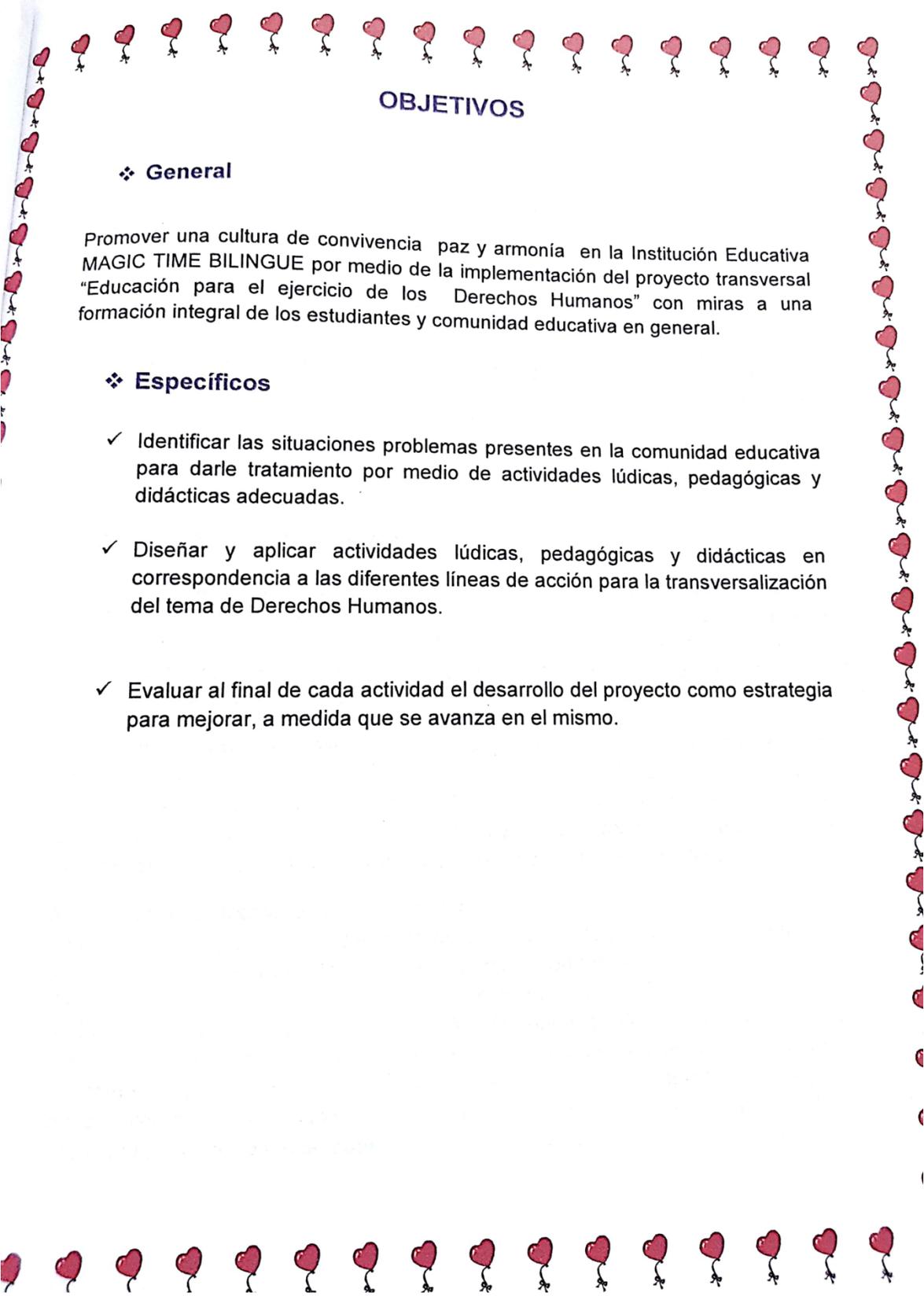


## JUSTIFICACION

Se propone por medio de actividades, fortalecer la formación integral para la vida de los estudiantes y la comunidad educativa en general, teniendo en cuenta la misión de la institución educativa MAGIC TIME BILINGÜE, la cual propende una educación fundamentada en valores como el respeto, autonomía, convivencia, autoestima y pertinencia.

Es así como este proyecto transversal se formula para que la institución educativa comience un trabajo enfocado al tratamiento de situaciones problemas relacionadas con las dificultades de convivencia evidenciadas entre pares de estudiantes, vocabulario inadecuado y la falta de escucha.





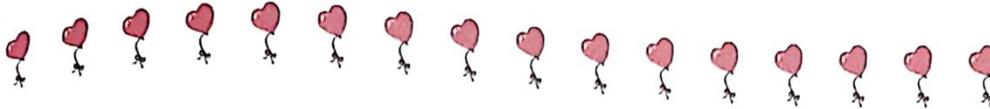
## OBJETIVOS

### ❖ General

Promover una cultura de convivencia paz y armonía en la Institución Educativa MAGIC TIME BILINGUE por medio de la implementación del proyecto transversal "Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos" con miras a una formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general.

### ❖ Específicos

- ✓ Identificar las situaciones problemas presentes en la comunidad educativa para darle tratamiento por medio de actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas adecuadas.
- ✓ Diseñar y aplicar actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas en correspondencia a las diferentes líneas de acción para la transversalización del tema de Derechos Humanos.
- ✓ Evaluar al final de cada actividad el desarrollo del proyecto como estrategia para mejorar, a medida que se avanza en el mismo.



## MARCO LEGAL

### REFERENTES NACIONALES

Dichos informes son indispensables para indagar los avances y posibles caminos de incorporación de la Educación en Derechos Humanos en los marcos de política nacionales y, en particular, en las políticas del sector educativo. Colombia, como estado parte de las Naciones Unidas y como miembro de la Asamblea del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, no ha sido ajena a estas reflexiones y exigencias sobre educación a nivel mundial.

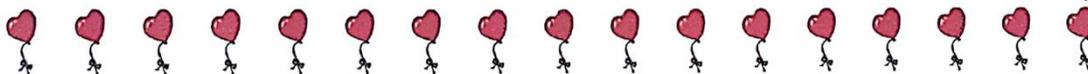
Desde la Constitución colombiana de 1991 (Artículo 67), se dispone que la educación "formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia". En este Artículo se le da a la educación un sentido amplio que incluye las dimensiones ética, política y social, en pro de que las personas crezcan en: "dignidad, en libertad, en derechos y deberes, pero principalmente, en estimular una conciencia vivificadora de la construcción de la paz como valor supremo de la humanidad"<sup>12</sup>

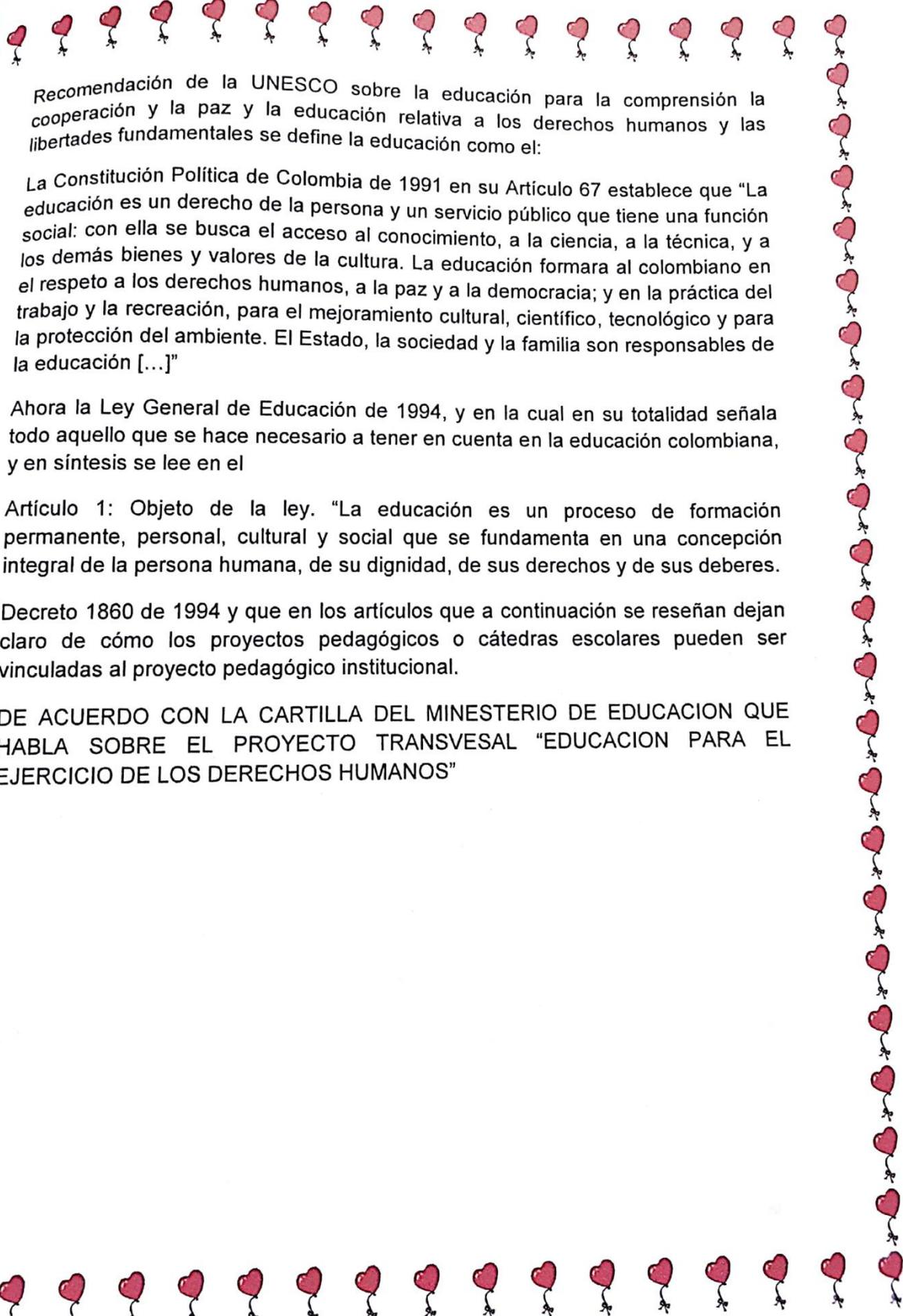
### REFERENTES INTERNACIONALES

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En este documento no solamente se establece la educación como un derecho humano universal, sino que además, el Artículo 26 establece que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.<sup>3</sup>

A partir de este momento se recomienda a todos los gobiernos que expongan, difundan y comenten la Declaración y, en 1950, se invita a la UNESCO a fomentar y facilitar la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas, los programas de educación para adultos y los medios de comunicación. Sin embargo, es a lo largo de las últimas décadas del siglo XX y las primeras del XXI que se inician a nivel internacional, nacional y local, una serie de acciones y programas tendientes a promover la educación en derechos humanos, como indispensable para el mejoramiento de la calidad de la educación, y para consolidar una cultura democrática, pacífica y respetuosa de los derechos humanos. En 1974, con la





Recomendación de la UNESCO sobre la educación para la comprensión la cooperación y la paz y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales se define la educación como el:

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 67 establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación [...]”

Ahora la Ley General de Educación de 1994, y en la cual en su totalidad señala todo aquello que se hace necesario a tener en cuenta en la educación colombiana, y en síntesis se lee en el

Artículo 1: Objeto de la ley. “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Decreto 1860 de 1994 y que en los artículos que a continuación se reseñan dejan claro de cómo los proyectos pedagógicos o cátedras escolares pueden ser vinculadas al proyecto pedagógico institucional.

DE ACUERDO CON LA CARTILLA DEL MINISTERIO DE EDUCACION QUE HABLA SOBRE EL PROYECTO TRANSVESAL “EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS”

METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHAS
Reconocer la importancia del proyecto.	Jornada de sensibilización con los docentes.	Taller, diapositivas.	Docente encargada del proyecto.	01-08-2017
Dar a conocer el proyecto.	Jornada de sensibilización con los estudiantes.	Taller, plegables y video.	Docente encargada del proyecto.	15-08-2017
Dar a conocer los valores.	Pildoritas de valores	Desarrollar reflexión sobre valores 10 minutos cada semana (salón de clase)	Docentes de cada grupo (titulares)	04-09-2017
Dar a conocer manual de convivencia.	socialización manual de convivencia con los estudiantes.	Taller, socialización y actividades lúdicas.	Docentes de cada grupo (titulares).	21-09-2017
Aplicar valores en los estudiantes.	Valor del amor, tolerancia y alegría.	Afiches, cartelera y videos.	docentes de cada grupo (titulares).	02 y 09-09 2017.
Fomentar los valores.	Respeto, responsabilidad, mediante actividades recreativas.	Cancha, balones y globos.	Docentes de cada grupo (titulares).	20-10-2017
Conocer derechos del niño.	Mural sobre derechos del niño.	Pinturas, dibujos y mural.	Docentes del grupo (titulares)	25-10-2017
Compartir junto con los estudiantes.	Día internacional del niño.	Dramatización, celebración y video.	Docente encargada del proyecto.	20-11-2017
Conocer acerca de la declaración de los derechos humanos (10-12-1948).	Declaración de los derechos humanos.	Acrostico, explicación y video.	Docente encargada del proyecto.	27-11-2017